



Ajuntament de El Perelló

Ajuntament de El Perelló



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de abril de 2018 justificativo de la necesidad de contratación del contrato de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, sombras, pórticos de entrada y salida al recinto ferial, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior stands y demás enseres que se estimen necesarios para el desarrollo de la VII Feria Gastronómica de El Perelló los días 1, 2 y 3 de junio de 2018, por insuficiencia de medios personales y técnicos que así lo justifican, así como la Memoria justificativa del mencionado contrato suscrita por la vocal delegado de comercio y turismo del Ayuntamiento de El Perelló de fecha 25 de abril de 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y la Memoria justificativa de la necesidad de contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, sombras, pórticos de entrada y salida al recinto ferial, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior stands y demás enseres que se estimen necesarios para el desarrollo de la VII Feria Gastronómica de El Perelló los días 1, 2 y 3 de junio de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de abril de 2018 y la Memoria justificativa de la necesidad de fecha 25 de abril de 2018, que no existen en este Ayuntamiento medios personales ni materiales suficientes para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en el servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, sombras, pórticos de entrada y salida al recinto ferial, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior stands y demás enseres que se estimen necesarios para el desarrollo, puesto que dentro del Programa de Dinamización Turística de El Perelló y desarrollo de una estrategia de reposicionamiento como destino turístico se tiene previsto organizar la VII Feria Gastronómica "Tomate El Perelló" durante los días 1, 2 y 3 de Junio de 2018, se trata de realizar una promoción del desarrollo turístico local a través de un evento gastronómico que promocióne turísticamente la localidad utilizando como vehículo la puesta en valor de un producto autóctono de gran calidad como es el tomate cultivado en las tierras de El Perelló, arropado por otros productos agroalimentarios presentes a nivel nacional, siendo competencia de la ELM de El Perelló la implementación de este servicio, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

ANDRÉS FERNÁNDEZ FERRER (1 de 2)
EL PRESIDENTE
Data Signatura: 25/04/2018
HASH: b2aa01875e9eada59d7bf65370fed12

ENRIQUE PASCUAL MIRALLES (2 de 2)
EL SECRETARIO
Data Signatura: 25/04/2018
HASH: 7467fa8627e3131088af6073ac92345

RESOLUCIÓ DE PRESIDÈNCIA
Número : 2018-0285 Data : 25/04/2018



Codi Validació: C2QSHCWK3X3CXKXJ7AMPPWW | Verificació: <http://elperello.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma espPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2



Ajuntament de El
Perelló

Ajuntament de El Perelló



SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios y Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación en el Perfil de Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Menor de El Perelló, D. Andrés Fernández Ferrer, en El Perelló; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Presidente,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Número : 2018-0285 Data : 25/04/2018



Codi Validació: C228SHCMEXKCSXCXXXJC7AMPPVWV | Verificació: <http://elperello.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2



Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS, SOMBRAS, PÓRTICOS DE ENTRADA Y SALIDA AL RECINTO FERIAL, MESAS, MOSTRADORES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR STANDS Y DEMÁS ENSERES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VII FERIA GASTRONÓMICA "TOMATE EL PERELLÓ".

En base a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), "Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.- Las entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".



Visto el Informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 18 de abril de 2018 relativo a la necesidad de contratar el servicio consistente en **ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS, SOMBRAS, PÓRTICOS DE ENTRADA Y SALIDA AL RECINTO FERIAL, MESAS, MOSTRADORES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR STANDS Y DEMÁS ENSERES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VII FERIA GASTRONÓMICA "TOMATE EL PERELLÓ"** motivada esta necesidad por la insuficiencia de medios personales y técnicos aportado, emito el siguiente,

INFORME DE LOS DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXP. DE CONTRATACIÓN

- 1.- Unidad Responsable del Seguimiento y Supervisión del Contrato.-** Secretaría del Ayuntamiento de la ELM El Perelló.
- 2. Objeto del Contrato y duración.-** Dentro de la organización de este evento es necesario la realización del contrato de servicios consistente en el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, sombras, pórticos de entrada y salida al recinto ferial, mesas, mostradores, instalación eléctrica y demás enseres que se estiman necesarios



Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



para el desarrollo de la VII Feria Gastronómica "Tomate El Perelló" celebrada los días 1, 2 y 3 de Junio de 2018.

3.- Procedimiento de licitación.- A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- Calificación del contrato.- El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- División por lotes.- No es posible dividir la prestación del objeto de contrato por lotes, puesto que desde el punto de vista estético y para guardar una línea armónica y de uniformidad de todos los stands y sombras de los expositores en la feria, se estima necesario que se realice el montaje de todos los elementos por el mismo contratista, siendo necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones objeto del contrato, lo que imposibilita la división en lotes.

6.- Necesidades que se pretenden cubrir.- Desde el Ayuntamiento de El Perelló dentro del Programa de Dinamización Turística de El Perelló y desarrollo de una estrategia de reposicionamiento como destino turístico se tiene previsto organizar la VII Feria Gastronómica "Tomate El Perelló" durante los días 1, 2 y 3 de Junio de 2018, se trata de realizar una promoción del desarrollo turístico local a través de un evento gastronómico que promueva turísticamente la localidad utilizando como vehículo la puesta en valor de un producto autóctono de gran calidad como es el tomate cultivado en las tierras de El Perelló, arropado por otros productos agroalimentarios presentes a nivel nacional. La feria se desarrolla mediante la exposición de diferentes comercios locales o no de sus productos, y para poder cumplir dicha finalidad el Ayuntamiento debe poner a disposición de los comercios participantes stands y sombras donde presentar y elaborar en su caso sus productos, siendo necesario para su desarrollo la contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, sombras, pórticos de entrada y salida al recinto ferial, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior stands y demás enseres que se estiman necesarios.

7.- Análisis Económico y Análisis Técnico.- De conformidad con el Informe emitido por el Ingeniero Municipal de fecha 18 de abril de 2018, se realiza el siguiente valor





Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



estimado del contrato:

Esta feria se desarrolla mediante la exposición de diferentes comercios locales o no de sus productos, incluida en algunos casos la elaboración in situ. Para esta finalidad el Ayuntamiento pone a disposición de los comercios stands y sombras donde presentar y elaborar en su caso sus productos.

En fechas de este informe, se conoce como el número de comercios interesados y adheridos a la feria con un total de 55 comercios stands y 6 comercios en sombra.

Atendiendo a las necesidades para el correcto desarrollo, la experiencia del propio Ayuntamiento en años anteriores y a los valores de mercado, se puede estimar el siguiente coste del servicio y la dotación mínima necesaria:

CONCEPTO	UNIDADES
Stands de 3x2'5 m2	55
Sombras de 6x6 m2	6
Jaimas 5x5 m2	1
Porticos	2

Cada una de dichas unidades deberá ser puesta en el lugar de uso, montada y dotada de la instalación eléctrica interior básica (cableado, tomas de corriente, protecciones). Posteriormente deberá ser retirada por la misma empresa. Por tanto para la prestación del servicio se deberá destinar de mano de obra adecuada.

Todo servicio se estima que ascenderá a la cuantía de:	25.500,00 €
IVA:	5.355,00 €
TOTAL:	30.855,00 €

8.- Clasificación del contratista.- No se precisa.

9.- Nomenclatura del contrato (CPV).-

- 39154000-6: Equipamiento de exposición.
- 39154100-7: Stand de exposición.
- 45223800-4: Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.
- 60100000-9: Servicios de transporte por carretera



Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



10.- Aplicación presupuestaria.- Partida Presupuestaria 4320-22799, el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial y por tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria no siendo necesario formalizar una operación de crédito para su financiación.

En El Perelló a 25 de abril de 2018

EL VOCAL DELEGADO DE COMERCIO Y TURISMO

EL INGENIERO MUNICIPAL



Juan Botella
D. Juan Botella Iglesias



Xavier
D. Xavier Pérez Ibiza



Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del Servicio sobre la necesidad consistente en **ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS, SOMBRAS, PÓRTICOS DE ENTRADA Y SALIDA AL RECINTO FERIAL, MESAS, MOSTRADORES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR STANDS Y DEMÁS ENSERES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VII FERIA GASTRONÓMICA "TOMATE EL PERELLÓ"** y vista la dotación de personal y material del Ayuntamiento emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- En la plantilla de personal, no constan las plazas correspondientes de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio: montadores, oficiales del metal, carpinteros, transportistas.
- Se trata de funciones específicas y concretas no habituales, este servicio se presta únicamente durante los primeros días del mes de junio y sólo se pueden prestar por personal cualificado del que el Ayuntamiento no dispone.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

- No se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas: *tableros para conformar paredes, tarimas y techos, guías para encaje de los tableros, mobiliario, instalación eléctrica para los stands, alumbrado interno stands, pórticos, elementos decorativos.*
- Que no se va a poder hacer frente a las especificaciones técnicas de mantenimiento durante la ejecución de la prestación por los siguientes motivos: reposición de materiales ni personal.

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es evitar ampliación de plantilla con personal temporal y compra de material/equipos de uso eventual.

Esta feria se desarrolla mediante la exposición de diferentes comercios locales o no de sus pro-



Ajuntament de
El Perelló

Ajuntament de El Perelló



ductos, incluida en algunos casos la elaboración in situ. Para esta finalidad el Ayuntamiento pone a disposición de los comercios stands y sombras donde presentar y elaborar en su caso sus productos.

En fechas de este informe, se conoce el número de comercios interesados y adheridos a la feria con un total de 55 comercios en stands y 6 comercios en sombra.

Atendiendo a las necesidades para el correcto desarrollo, la experiencia del propio Ayuntamiento en años anteriores y a los valores de mercado, se puede estimar el siguiente coste del servicio y la dotación mínima necesaria:

CONCEPTO	UNIDADES
Stands de 3x2'5 m2	55
Sombras de 6x6 m2	6
Jaimas de 5x5 m2	1
Póritcos	2

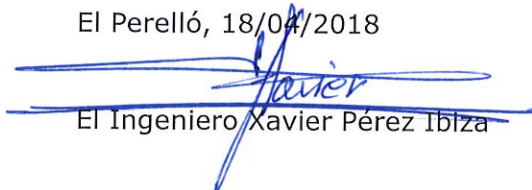
Cada una de dichas unidades deberá ser puesta en el lugar de uso, montada y dotada de la instalación eléctrica interior básica (cableado, tomas de corriente, protecciones). Posteriormente deberá ser retirada por la misma empresa. Por tanto para la prestación del servicio se deberá destinar de mano de obra adecuada.

Todo este servicio se estima que ascenderá a la cuantía de:	25.500,00 €
IVA:	5.355,00 €
TOTAL:	30.855,00 €

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios tanto personales como técnicos y la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios personales y técnicos en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Perelló, 18/04/2018


El Ingeniero Xavier Pérez Ibiza